



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0109-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 11 de julio 2022

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA N° 0101-2022-GR-CAJ/CHO, DE FECHA 01/07/2022; RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA N° 0102-2022-GR-CAJ/CHO, DE FECHA 01/07/2022 OFICIO N° 095-2022-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., DE FECHA 08/07/2022; INFORME N° 025-2022-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, DE FECHA 11/07/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante la Casación N° 14920-2015 CAJAMARCA, de fecha 28 de agosto 2018; emitida por La Corte Suprema De Justicia de la Republica - Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Por Voto de mayoría, se DECLARÓ: FUNDADO el recurso de Casación interpuesto por el demandante - Secretario General de los Trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota, seguido contra esta Entidad, y en consecuencia ordena a la demandada emita la resolución disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los Servidores Públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, del Gobierno Regional Sede Chota, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009- CAJ/CAFAE... (Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 435-2019-GR-CAJ/G.P., de fecha 16 de agosto 2019, Resuelve: DISPONER, la nivelación de los incentivos laborales otorgados mediante el CAFAE a los servidores administrativos de la Gerencia Sub Regional de Chota, tal como lo establece la CASACION N° 14920-2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0101-2022-GR-CAJ/CHO; de fecha 01 de julio 2022, se DECLARÓ el Cese Definitivo a partir del 06 de julio del año 2022; a la servidora: ELSA MARINA RUBIO BARBOZA, por la causal de cumplir (70) años de edad, asimismo mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0102-2022-GR-CAJ/CHO; de fecha 01 de julio 2022, se DECLARÓ el Cese Definitivo a partir del 04 de julio del año 2022; al servidor: INOCENCIO LALOPU SILVA, por la causal de cumplir (70) años de edad, razón por la que se le concede el Incentivo Único - CAFAE, del mes de julio 2022, de manera proporcional y por los días laborados.

Que, mediante Oficio N° 095-2022-G.R.-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 18 de julio 2022, el encargado de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota, alcanza al Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, el listado mensual de planillas del SUB CAFAE correspondiente al mes de julio 2022, de los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, se detalla el importe que percibiría cada servidor público para el presente mes.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Informe N° 025-2022-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, de fecha 11 de julio 2022, el Director Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional de Chota, la emisión del Acto Resolutivo, para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por la suma de S/. 114,071.66 (*Ciento Catoce Mil Setenta y Uno Con 66/100 soles*), correspondiente al mes de julio 2022.

Estando a lo señalado en los considerandos expuestos, y de conformidad con el Informe Técnico y acorde la normativa vigente, es necesario emitir el presente acto administrativo para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de S/. 114,071.66 (*Ciento Catoce Mil Setenta y Uno Con 66/100 soles*), correspondiente al mes de julio - 2022.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades y atribuciones conferidas; por la Ley N° 27783 - Ley Bases de la Descentralización. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria. Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269- 2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, la Transferencia Financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de S/. 114,071.66 (*Ciento Catoce Mil Setenta y Uno Con 66/100 soles*), correspondiente al mes de **julio 2022**, en mérito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la transferencia Financiera del Incentivo Laboral, teniendo en cuenta el **ANEXO 01 - Requerimiento Incentivo Único - mes de julio 2022**, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, a La Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Presidente del SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

REQUERIMIENTO INCENTIVO UNICO-MES DE JULIO AÑO 2022

SENTENC.JUDICIAL COSA JUZGADA-CASACION 14920-2015,RES.N°17 JUZG.ESPEC.TRABAJO,RER.N°435-2019-GR.CAJ/G.R.

N° ORD.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGOS	CATEG. REMUN.	TOTAL
01	VASQUEZ RUBIO	Martín	Gerente Sub Regional	F-5	4,443.00
02	MEJIA MENDOZA	Frans Marcos	Director Sub Regional de Administración	F-3	4,099.00
03	VILCA DE MAQUI	María Luisa	Director Sub Regional de Asesoría Jurídica	F-3	3,913.00
04	AGIP BUSTAMANTE	Luis Antonio	Sub Gerente de Promoción y Desarrollo	F-3	3,913.00
05	REQUEJO YDROGO	José Alberto	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	F-3	3,913.00
06	BECERRA CIEZA	Carlos Manuel	Ingeniero IV	SPA	3,579.00
07	BUSTAMANTE MARRUFO	Edilberto	Ingeniero IV	SPA	3,579.00
08	MARTOS DIAZ	Cluber	Planificador IV	SPA	3,579.00
09	SANTA CRUZ GAMARRA	Diego Alexander	Ingeniero IV	SPA	3,579.00
10	ORTIZ VARGAS	Julio	Ingeniero III	SPB	3,579.00
11	TANTALEAN SANCHEZ	Luis Alberto	Planificador III	SPB	3,579.00
12	DIAZ IDROGO	Victor Anibal	Ingeniero III	SPB	3,579.00
13	VARGAS VASQUEZ	Tomás Anibal	Ingeniero III	SPB	3,579.00
14	GUERRERO PANTA	Willian	Ingeniero III	SPB	3,579.00
15	CHUMACERO GUEVARA	Carlos Daniel	Especialista Administrativo II	SPC	3,579.00
16	CIEZA BURGA	Jorge Luis	Especialista Administrativo II	SPC	3,579.00
17	GONZALES CRUZ	Jesús Heber	Especialista Administrativo II	SPC	3,579.00
18	PISFIL GARNIQUE DE FERNANDEZ	Sara	Especialista Administrativo I	SPD	3,579.00
19	BURGA BURGOS	María Ofelia	Secretaria V	STA	3,099.00
20	CHAVEZ TAPIA	Albina	Técnico Administrativo III	STA	3,099.00
21	CORONADO DE JIMENEZ	Gaudelia Isabel	Técnico Administrativo III	STA	3,099.00
22	FERNANDEZ IDROGO	Armandina	Secretaria V	STA	3,099.00
23	IDROGO BRAVO	Carlos Jesús	Técnico Capacitación y Difusión III	STA	3,099.00
24	PEREZ ILATOMA	Rómulo	Técnico Administrativo III	STA	3,099.00
25	VASQUEZ RUIZ	Segundo Juan	Técnico Administrativo III	STA	3,099.00
26	RUBIO BARBOZA	Elsa Marina	Técnico Administrativo III	STA	652.44
27	LALOPU SILVA	Inocencio	Técnico Administrativo III	STA	326.22
28	SAAVEDRA BARBOZA	Gusman	Técnico Administrativo II	STA	3,099.00
29	CARDOZO ZULUETA	Yuly Asunción	Secretaria IV	STB	3,099.00
30	IDROGO BRAVO	Antero Javier	Técnico Administrativo II	STB	3,099.00
31	MONTENEGRO BRAVO	Felicinda	Secretaria IV	STB	3,099.00
32	CARRANZA MEDINA	María Hortencia	Secretaria IV	STB	3,099.00
33	TAJUR PLASENCIA	Imelda Guadalupe	Secretaria IV	STB	3,099.00
34	UGAZ DAVILA	Hugo Mauro	Técnico Administrativo II	STB	3,099.00
35	TAPIA GUEVARA	Jorge	Auxiliar Sistema Administrativo II	SAB	2,899.00
T O T A L					114,071.66



- * Resolución de Gerencia Sub Regional N°051-2022-GR-CAJ/CHO; Designan a partir del 01 de Mayo año 2022; al Econ. Frans Marcos Mejia Mendoza, como Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, cargo considerado de confianza, Categoría Remunerativa F-3.
- * Resolución de Gerencia Sub Regional N° 101-2022-GR-CAJ/CHO. Declarar el Cese Definitivo a partir del día 06 de Julio año 2022; a la servidora ELSA MARINA RUBIO BARBOZA, Técnico Administrativo III con Categoría Remunerativa " STA" con código (CAP) T5-05-707-3 por la causal de cumplir (70) Años de Edad.
- * Resolución de Gerencia Sub Regional N° 102-2022-GR-CAJ/CHO. Declarar el Cese Definitivo a partir del día 04 de Julio año 2022; al servidora INOCENCIO LALOPU SILVA, Técnico Administrativo III con Categoría Remunerativa " STA" con código (CAP) T5-05-707-3 por la causal de cumplir (70) Años de Edad.

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Leisa Alexandra Sanchez Gavidia
(R) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS